

FRACCION XIX

PROGRAMAS DE TRABAJO E INFORME DE ACTIVIDADES 2009

PROGRAMAS DE TRABAJO

1. PRESERVACION Y PROMOCION DE LOS ARTESANOS Y ARTESANIAS EN EL MUNICIPIO

Tiene por objeto reconocer, proteger, fomentar, promover, y proporcionar el desarrollo sustentable de la actividad del sector artesanal en todas sus expresiones de cada lugar.

Su finalidad es facilitar el acceso del sector artesanal al financiamiento al acceso a mercados, recuperación y difusión de saberes. Creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural.

Las artesanías son los hilados y tejidos que dan productos hermosamente terminados en lana, estos artesanos y artesanías provienen de las localidades de San Juan Tuxtepec y Dongu ubicados en el municipio de Chapa de Mota.

2. LICONSA Y DICONSA

- **LICONSA**

Se tiene como propósito coadyuvar en la mejora de acciones a implementar, a efecto de facilitar a los hogares en condiciones de pobreza con niñas y niños de seis meses a doce años de edad, mujeres en período de gestación o lactancia, mujeres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres de 45 a 59 años de edad, enfermos y/o discapacitados y adultos de 60 y más años, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos así mismo contribuir al mejoramiento de los niveles de nutrición de la población del municipio de Chapa de Mota.

- **DICONSA**

Tiene como propósito coadyuvar con las personas correspondientes para el bienestar de los habitantes de las diferentes localidades, a través de acciones que permitan subsanar deficiencias en la aplicación de programas de abasto.

3. PERSONAS CON DISCAPACIDADES DIFERENTES Y PUEBLOS INDIGENAS

- **PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES**

Su objetivo es contribuir a reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas a Personas con Discapacidad y sus Familias, brindando servicios de atención y rehabilitación e instrumentando proyectos de los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil que promuevan su desarrollo integral.

Personas con Discapacidad y sus familias, preferiblemente aquellas en situación de pobreza, que habiten en zonas rurales y urbanas atendidas por el Sistema Nacional DIF, Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil en todo el territorio nacional.

El objetivo general es obtener los datos de todas las personas con capacidades diferentes del Municipio de Chapa de Mota, para así poder atender las situaciones que se presenten y sean remitidos al Desarrollo Integral de la Familia del mismo Municipio en el área Unidades Básicas de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS) o en su caso a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) con sede en Jilotepec, Estado de México

- **PUEBLOS INDIGENAS**

El estado de México tiene una composición de pueblos y comunidades indígenas hablan una lengua propia; han construido sus culturas específicas. Son sus formas e instituciones sociales, económicas y culturales las que los identifican y distinguen del resto de la población del Estado.

Dichos pueblos y comunidades existen desde antes de la formación del Estado de México

Estos pueblos indígenas conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

El objetivo es identificar las comunidades indígenas, posteriormente sacar un padrón de personas que hablan el idioma en dichas comunidades y crear un comité en cada comunidad indígena para que mediante esta estrategia podamos rescatar el idioma otomí dentro del Municipio de Chapa de Mota

4. INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

MISIÓN

Promover y fomentar la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones y oportunidades en el ámbito social, económico, político, cultural y familia que permitan disminuir la brecha de desigualdad existente en los diferentes ámbitos dentro del Municipio.

VISIÓN

Contribuir a la erradicación de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a través de mecanismos que permitan transformar la condición y posición de igualdad de las mujeres, impulsando estrategias y recursos para el desarrollo de la ciudadanía.

OBJETIVOS

I.- Impulsar e implementar programas de capacitación, difusión, asesoría jurídica y consulta psicológica, para incorporar la perspectiva de género como política general en los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres.

II.- Promover la equidad de género en el Municipio,

III.- Propiciar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en el ámbito productivo.

IV.- Proveer a las mujeres de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones de trabajo y de esta forma mejoren sus condiciones de vida y las de su familia.

V.- Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

VI.- Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

FUNCIONES

I.- Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la igualdad de género;

II.- Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales y estatales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos del Municipio y Coordinación.

III.- Participar en reuniones de trabajo, foros y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres,

IV.- Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones del Consejo.

5. CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE

Un Centro Comunitario de Aprendizaje también llamado CCA es un espacio destinado a la enseñanza y a la capacitación para el trabajo y el desarrollo social y humano de la comunidad, para aprovechar los recursos y las oportunidades que ofrece la educación a través de la tecnología y a las que de otra manera no tendrán acceso, ya sea por sus limitaciones económicas o geográficas.

Todos los CCA's están equipados con computadoras a internet y tienen acceso aun portal educativo a través del cual las personas de su comunidad puedan tomar cursos en línea, asesoradas por un tutor. Este medio le permite continuar con sus estudios formales, adquirir nuevos conocimientos y desarrollar actividades que se traduciran en un mejor nivel de vida para ellos.

OBJETIVOS

- **Proveer** educación de calidad, conocimiento y las herramientas que se requieren en el mundo de hoy, a todo aquel que quiera superarse a través de la educación a distancia, para que nadie se quede sin aprender y participar en la sociedad del conocimiento.
- **Promover** el desarrollo comunitario en tres dimensiones: humana, social y económica.
- **Estimular** las capacidades personales de los ciudadanos en áreas de informática básica, y emprendedurismo. Potenciar las capacidades de agentes de cambio tales como profesores y directivos, funcionarios públicos y participantes en organizaciones de la sociedad civil para que impacten positivamente en sus entornos laborales.
- **Generar** habilidades de comunicación y participación en redes sociales para fortalecer el tejido social.
- **Ofrecer** espacios, no sólo de formación, sino de acceso a la información, de contacto con otras organizaciones y particulares, y de vinculación con el mundo económico, social y cultural.

- **Participar** en la formación de la conciencia social de los líderes del mañana, a través de la integración de jóvenes del sistema de educación superior en la realización de su servicio social.

En el municipio de chapa de mota existen 6 centros comunitarios de aprendizaje, ubicados en las diferentes localidades como lo son: SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS, MACAVACA, SAN JUAN TUXTEPEC, SAN FELIPE COAMNANGO, DONGU, LA ESPERANZA.

6. COORDINACION DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES Y 65 Y +

Objetivos:

- Coadyuvar con la coordinación Estatal del Programa oportunidades, la Delegación Estatal de la Sedesol y personal del Gobierno de la República asignado a esta zona apoyando en los diferentes operativos que se realizan en las localidades del Municipio con la finalidad de agilizar el trabajo en beneficio de la sociedad Chapamotence Proporcionando información, clara, precisa y oportuna a la ciudadanía en general acerca del Programa Oportunidades y Pensión para Adultos Mayores informando en tiempo y forma los procesos de incorporación, entrega de apoyos monetarios y tramites en general, para que las (los) titulares no se trasladen a otros lugares a solicitar información para que esto no les genere un gasto innecesario, de igual manera estar al pendiente de cubrir con los requerimientos de los Programas del Gobierno de la República como son Seguridad Publica y Mobiliario.

7. UNIDAD DE VIVIENDA

Con la finalidad de reducir la pobreza y contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno Federal, Implementó el Programa Vivienda rural, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

A través de este Programa, se busca contribuir a la equidad y la eficiencia en la utilización de los recursos, que coadyuve a la eliminación de la pobreza, que concentre sus esfuerzos en territorios en condiciones de mayor marginación y en donde existan grupos vulnerables, alineándose al eje dos del Pacto por México

“Lograr un México incluyente, combatiendo la pobreza y cerrando las brechas de desigualdad social...” instruido por el Jefe del Ejecutivo Federal.

En el Programa se aplican los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona en situación de pobreza, pueda acceder a los apoyos del Programa, sin ningún tipo de discriminación.

No aplica, en informes de actividades 2009 ya que en archivo no se cuenta con la información, lo anterior lo fundamentamos en el ARTICULO 11 de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de México Y Municipios que a la letra dice: “los sujetos obligados solo proporcionaran la información que generen en e l ejercicio de sus atribuciones”

